



VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por los días del 09 al 11 de Abril de 2015 presentada por el funcionario a la ciudad de **SANTIAGO**, autorizado por el Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. Decreto N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por los **días 09, 10 y 11 de Abril de 2015**, al funcionario Don MIGUEL PEDREROS MEDINA, en la ciudad de **SANTIAGO**, quien asistirá a reunión con la Comisión de Turismo de la Asociación Chilena de Municipalidades.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el funcionario se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: AUTOMOVIL
MARCA: VOLKSWAGEN
MODELO: CROSS OX
AÑO: 2007
COLOR: GRIS
PLACA PATENTE: YW5145
RENDIMIENTO: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 1.200 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 90.000.-

9. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente a los días ya mencionados, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"